

# LA SIERRA DE FRANCIA

SEMANARIO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS.

Precios de suscripcion: Un trimestre, 1,50 pesetas; un semestre 2,50. id. Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pago Adelantado.

Se suscribe en la Imprenta de este periódico, Plaza Mayor 10, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones. La correspondencia, al Director de este Semanario.

## CALENDARIOS

AMERICANOS PARA EL AÑO 1890.

En la Imprenta de este Semanario se acaba de recibir un gran surtido de estos *Calendarios* con infinidad de caprichosos dibujos y elegantes cromos, los hay de plegarias, vida de los santos, anécdotas, cuentos, logogrifos, charadas, etc., etc.

Y PRECIOS ECONÓMICOS.

### Un juicio por Jurados.

Aunque con bastante retraso el Jurado ha empezado al fin á funcionar en la Audiencia de Ciudad Rodrigo. En su circunscripción fué quizás donde primero se perpetraron delitos de la competencia del Jurado, puesto que el día primero del año tuvo lugar en San Martín del Castañar la muerte violenta de Rafael Neila, y luego no ha ido faltando ya en los pueblos del partido de Vitigudino, ya en los de Ciudad-Rodrigo ingrata tarea al Jurado.

Como casi vá hacer un año que está en vigor la ley que organiza este Tribunal, por eso decimos que en la Audiencia de Ciudad-Rodrigo ha empezado á funcionar con bastante retraso el Jurado. No sé nos oculta que el Tribunal apesar de su buen deseo de administrar rectamente justicia y con toda la prontitud y celeridad compatibles con el acierto, tropieza con obstáculos que entorpecen la marcha de los asuntos; pero bueno es consignar que mientras fué Presidente de la Audiencia de Ciudad-Rodrigo D. Francisco Martín Lunas, no se celebró en ella ni bajo su direccion por lo tanto, ningun juicio por Jurados.

El día seis empezó á verse en juicio oral y público ante el Jurado la causa seguida por el Juzgado de Ins-

truccion de esta Ciudad á Juan Ratero Carpio y Juan Martín Ibañez, vecinos de Sepulcro-Hilario por muerte violenta á su convecino Mateo Carpio.

Poca novedad, despues de los dias que han pasado desde que empezó y concluyó el juicio, podrá ofrecer lo que nosotros digamos y por esta razon mas que una reseña nos limitaremos hacer algunas apreciaciones sobre aquél.

Presidia el Tribunal de Derecho D. Ruperto Gonzalez Rio; sostuvo la acusacion fiscal el que lo es de la Audiencia D. Jesús Carlos Almoína y defendió á los procesados representados por el Procurador Puig, D. Ladislao Luna Gavilanes.

Procediose á la constitucion del Tribunal del Jurado y el Sr. Luna Gavilanes usó ampliamente del derecho que á los procesados concede el art. 56 de la ley del Jurado, recusando á los que pudo. Ahora bien, ¿los Jurados recusados conocian ni de vista siquiera á los procesados?

Lo dudamos, porque el único Jurado que manifestó ser de Sepulcro-Hilario y hasta pariente de los procesados fué recusado por el Sr. Fiscal en vista de estas espontáneas manifestaciones del recusado.

¿Qué motivos pues, de desconfianza podía tener de los Jurados la defensa? y ante todo, ¿podía el Sr. Luna recusarlos? en concepto del Sr. Presidente sí, puesto que lo consintió; en nuestra opinion indudablemente menos autorizada; no, porque nosotros entendemos el art. 56 de la ley del jurado al pié de la letra y creemos por lo tanto, que el procesado ó procesados son los que han de manifestar si aceptan ó recusan como jurado al designado por la suerte.

Nos fundamos no solo en aquel principio de hermeneútica legal segun el que, *verba simpliciter prolata debent intelligi secundum suam propriam sig-*

*nificationem*, sino en la misma ley del jurado la cual al tratar de las diligencias preparatorias para la constitucion del Tribunal del Jurado, dice en el artículo 44 que despues de verificados estos alardes (el general de las causas de cada partido que se halla en estado de someterse al jurado en el cuatrimestre próximo, y las especiales á que se refieren el párrafo 2.º y 3.º del art. 43) el Presidente irá leyendo en alta voz las papeletas que le entrega el Secretario del Tribunal sacadas á la suerte de veinte jurados de la lista de cabeza de familias, y diez y seis de la de capacidades, de cada partido judicial, á cuyo acto son citados y pueden asistir el Ministerio fiscal y los Abogados defensores de los acusados y de los acusadores particulares en las causas correspondientes al partido judicial que han de ser vistas y sentenciadas.

¿Y para qué quiere la ley que sean citadas estas personas y puedan asistir á ese acto? para que oida la lectura de cada papeleta manifiesten si recusan al jurado por alguna de las causas establecidas en el art. 12 de la misma ley.

En este caso es cuando el Abogado puede recusar, puesto que el procesado no asiste á él; pero aquí la recusacion es fundada en las causas que precisamente establece la ley, todas referentes á las partes, nó á sus defensores.

En el caso del art. 56 el procesado ó procesados enfrente y á la vista de los jurados que no hayan sido recusados por el abogado en aquella diligencia preparatoria del juicio, es cuando ampliamente y sin fundamento pueden recusar. De suerte que creemos que si la intencion del legislador hubiera sido que en esta parte del juicio el Abogado llevará la voz de su cliente, lo hubiera expresado como lo hizo en el art. 44, *plus dixit, minus voluit*,





la ley.

Hemos hecho incapié en esta circunstancia por que en ella se fijó especialmente el Sr. Fiscal refiriéndola á noticias que habian llegado á sus oídos respecto de los jurados, las cuales se propone comprobar para exigir la debida responsabilidad á quien corresponda.

Nosotros no hemos de inmiscuirnos en los propósitos que el Sr. Luna tuviera al recusar á los jurados; creemos que solo le guió el interés legítimo de la defensa; pero partiendo de ésto como verdad probada; qué interés podia tener el Abogado en que dieran el veredicto los que recusó ó los que constituyeron el Tribunal, si aquellos no conocian tal vez á sus patrocinados?

Pasamos por alto el periodo de prueba y nos abstenemos de hacer comentarios sobre la de descargo; los Tribunales se encargarán de averiguar si los testigos del defensor faltaron á la verdad como hay motivo para suponerlo en vista á las palmarias contradicciones que entre sí y consigo del mismo incurrian.

El Sr. Fiscal se propone tambien no solo que se depuren los hechos sino á averiguar si éstos testigos han sido al juicio oral con el consejo de alguna persona ó si por propio impulso faltaron á la verdad, si es que faltaron.

Para terminar diremos que el Sr. Fiscal hizo una hermosa acusacion nutrida de doctrina legal y llena de atinadas observaciones que manifiestan la larga y fecunda experiencia que en los debates forenses tiene el Sr. Almoina; hubo periodos en su acusacion de verdadera elocuencia: el discurso del Sr. Fiscal produjo viva impresion en el público.

Al terminar, todo el mundo estaba convencido de que el Sr. Luna habia estado desgraciadísimo en su informe, hasta el punto de no haber guardado al Ministerio público las debidas consideraciones, obligando al Sr. Almoina á pedir que se consignaran en el acta frases del Sr. Luna ofensivas al Ministerio público; incidente que trastornó por completo al Letrado defensor obligándole á suspender su discurso para serenarse.

El Sr. Presidente hizo el resúmen con perfecta imparcialidad.

### Un pueblo amotinado

Es urial de la Sierra, uno de los pueblos mas pacíficos del partido de Sequeros, fué el dia 13 del actual teatro de una manifestacion imponente.

Ya nos habia dado á conocer un periódico de la capital la medida que el Sr. Gobernador

habia adoptado con aquel Ayuntamiento, suspendiéndole en sus funciones y nombrando concejales de los bienes anteriores, precisamente tan en visperas del periodo electoral, que la orden, entregada al alcalde, la recibió éste cuando ya habia dado principio el citado periodo electoral.

En la redaccion de este Semanario se tuvieron noticias de la excitacion que produjo en los ánimos de aquel laborioso y honrado vecindario la orden gubernativa, y nosotros particular y telegráficamente procuramos llamar la atencion del Sr. Gobernador sobre la gravedad de tal acuerdo. Nuestro leal aviso no alteró que sepámos, la marcha que la autoridad imprimió á aquella resolucion.

Los concejales nombrados, conociendo lo gravísimo de la situacion que en aquel pueblo se habia creado con una medida tan inesperada, reclamaron el auxilio de la guardia civil para hacer prevalecer la orden de suspension y para ser amparados en los derechos que por sus nuevos puestos les correspondian; y al efecto se presentaron guardias del puesto de esta villa, el dia 13 á la hora designada para resignar el mando el Ayuntamiento suspenso.

Horas antes de la toma de posesion, mas de doscientos hombres del pueblo, que voluntariamente abandonaron sus quehaceres ocuparon los alrededores de la casa consistorial, en actitud expectante; todas las mujeres de la localidad y niños de ambos sexos y de diferentes edades, (hasta muchos enfermos), fueron á demostrar al Ayuntamiento suspenso las simpatias que inspira al pueblo y el disgusto con que verian la entrada de los nombrados por el Gobernador.

Comenzaban los ¡vivas! al Ayuntamiento separado, ¡abajo los canallas! ¡Que no tomen posesion! ¡Vivan el Alcalde y Secretario!

A una manifestacion tan unánime, tan seria, tan imponente, los concejales que se habian presentado á tomar posesion, todos de conformidad, acordaron no admitir los cargos para que habian sido nombrados, y se asociaron á los sentimientos del vecindario, prorrumpiendo entre la multitud con los mismos gritos ¡Viva el Alcalde! ¡Viva el Secretario! ¡Abajo los infames que quieren comprometer nuestra tranquilidad!

A todo esto, el Maestro de primera enseñanza, que ha sido el instrumento visible de que se han valido algunos que no aparecen en la superficie, atemorizado y tembloroso, se cerró con los niños en la escuela y tuvo la prudencia feliz de no salir en muchas horas, ni abrir la puerta de la escuela, donde se apiñaba la multitud pidiendo su cabeza.

Afortunadamente el Alcalde y Secretario á quienes habia perseguido, pudieron calmar los ánimos excitados, consiguiendo despejar la plaza y el tránsito hasta su casa y logrando que nadie le molestase.

He aquí á lo que dan lugar las medidas que irreflexivamente se adoptan por quien se hace caso de ciertos titiriteros de oficio, y que por fortuna ya se van dejando conocer en este país.

Dá mucho lustre y parece de gran efecto conseguir una delegacion del Gobierno ó de la Diputacion, que por lo visto no las regatea, para inspeccionar las administraciones municipales; lo difícil es prever las consecuencias que dejan tras de sí y los males que producen.

¿Por qué nuestro diputado no ha pedido una para que inspeccione la Administracion municipal de Linares en el tiempo que estuvo al frente de la Secretaria de Ayuntamiento, su tio D. Benito Mediano, durante el cual se ha labrado la ruina de muchos vecinos, á quienes comprometió suplantando firmas, y poniendo, sin conocimiento de los dueños, en fianzas, fincas que respondieran de créditos que él solo percibia, formando expedientes á nombre del Ayuntamiento sin que este tuviera la menor noticia, y comprometiéndole hasta el punto de que haya lugar sino está ya, á que de todo entiendan los tribunales?

Justicia y no por mi casa.

### CRÓNICA.

Ha sido separado del cargo de abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Ciudad-Rodrigo, D. Ladislao Luna Gavilanes.

Habiendo sido nombrado Juez municipal para el presente bienio del pueblo del Soto Serrano D. Gerónimo Panchuelo, en virtud de expediente gubernativo, ha sido separado del cargo de Juez municipal, entre otras causas por la de desconcepto público.

La propuesta de D. Francisco Silvela para Académico de la Española va firmada por los Sres. Cánovas del Castillo, Campoamor y Conde de Casa Valencia.

Ha sido nombrado médico de la Cárcel de Sequeros, D. José Sist de Leaniz, facultativo en ejercicio en expresada localidad.

El Senador por esta provincia, Sr. Hernandez Iglesias, rogó en la sesion de la alta Cámara del nueve del actual, que la comision que entiende en el proyecto de ley relativo al ferrocarril de Medina del Campo á Calatayud, de tanta importancia para Castilla la Vieja, emitiera pronto dictámen.

Parece confirmada por el Supremo la sentencia de pena capital impuesta por la Audiencia de Salamanca á un vecino de Valde-fuentes, autor de parricidio. Con tal motivo la poblacion de Béjar se halla algún tanto contristada, en vista del futuro espectáculo.

La ilustre esposa del Sr. Cánovas del Castillo, que ha estado enferma por consecuencia de un parto prematuro, se encuentra mas aliviada y continúa adelantando en su convalecencia.

La prensa de la capital sin distincion de matices se ocupa con marcado interés de que se traduzca en hecho la proposicion que sobre los peones camineros se presentó á la Diputacion provincial en la sesion del dia 8 del corriente, y que fué apoyada por el diputado Sr. Alonso.

Esto probará á la Diputacion y al país que el Sr. Alonso García pide una cosa justísima y le animará á desplegar toda su energia hasta que se consiga ver realizado el pen-



samiento del diputado por Sequeros.

Nosotros en nombre de este país desheredado, enviamos á nuestros colegas de la capital la expresion de lo mucho que agradece el partido de Sequeros el valioso apoyo de la prensa para la realizacion de una idea que ademas de ser justa, contribuye al bienestar de una comarca, hasta ahora abandonada de todos.

Dispensenos nuestro colega *El Nuevo Progreso* porque no le saludamos, correspondiendo al que envió á la prensa de Salamanca, en nuestro número anterior.

La circunstancia de haber estado ausente de esta nuestro Director, desde antes de la aparicion del apreciable diario, hizo que estuvieramos en descubierto con nuestro colega, hasta ahora que habiendo cesado la causa que motivó nuestra falta, tenemos el gusto de corresponder al saludo que dirigió á la prensa de la provincia, deseándole á la vez muchos suscritores y quedando gustosamente establecido el cambio con nuestro modesto semanario.

Es de mucho ingenio lo que se ha hecho con el Ayuntamiento de Escorial á quien se le ha suspendido con órdenes fechadas antes del período electoral, y á pesar de lo ordenado á los Gobernadores en circular telegráfica del Ministerio de la Gobernacion correspondiente al 8 del actual.

Bien se vé á través de sus mallas al autor de la tela tan burda en que se ha hecho enredar al Sr. Gobernador.

Que le aproveche.

Pero los tiempos tambien cambian.

Con un tiempo primaveral se ha dado término en esta comarca á la sementera de cereales.

La recoleccion de la uva ha terminado tambien en la Sierra de Francia en condiciones no muy favorables á consecuencia del temporal de aguas con que se verificó aquella. La cosecha, segun dicen los serranos, ha quedado reducida á menos de la mitad que otros años, haciendo esto presumir que los caldos experimentarán alguna subida en sus precios.

La bellota muy atrasada en su madurez, se aprovecha á pesar de esto en los montes temiendo que pueda ser destrozada por los hielos; pero como está todavia muy verde no aprovecha al ganado como si estuviera en buena sazon. Sin embargo, el tiempo, mas propio de primavera que aquí se goza, hace que el ganado de cerda prospere, aunque menos de lo que en otras condiciones el fruto, hubiera podido lograrse.

Aun cuando teniamos ciertos temores de que no llegase á prosperar la proposicion presentada por el diputado Sr. Alonso para que la Diputacion destinase á todos los peones camineros al partido de Sequeros, la razon, la justicia y la equidad, se han abierto paso y por 9 votos contra 4 se aprobó el dictámen de la Comision de conformidad con la proposicion aludida.

LA SIERRA DE FRANCIA que hace tiempo

inició esta campaña, en nombre de este país desheredado envia desde sus humildes columnas á la Exma. Diputacion la expresion de su gratitud, y muy especialmente á los Sres. Alonso y Cuesta que han defendido la necesidad de ésta medida, sin cuyo concurso no se hubiera podido conseguir por ahora, lo que de justicia corresponde á esta olvidada comarca.

Lo mas ya está conseguido, y ahora llamamos la atencion tanto de la Comision permanente como del Director de caminos, para que se tenga presente lo que ya deciamos en nuestro número del 4 de Junio á éste propósito, en un artículo que dirigimos á la Diputacion y cuya parte sustancial reproducimos.

«El partido de Sequeros merece toda la consideracion de los representantes de la provincia, y LA SIERRA DE FRANCIA que señala defectos que es preciso corregir, las atenciones que se otorgan á quien pide suplicando, y no ofende ni mortifica, ni empuja ni atropella, sino que, como todo necesitado suplica invocando la desgracia y el desamparo en que se vé.»

«Pedimos en conclusion, que en este periodo en que los trabajos de campo pueden hacerse con mejor resultado, la Diputacion ó su Comision permanente acuerde enviar la brigada de peones camineros para que habilite el camino de Tamames á la Estacion mas próxima del ferro-carril y de Tamames á Sequeros, pues de hallarse esa brigada distribuida y trabajando fuera de las carreteras provinciales, por que la Diputacion haya entendido de mayor conveniencia habilitar trozos en diferentes puntos, ninguno con mas necesidad que el que constituye el camino citado, que es de verdadero interes provincial, por que serviria una vez habilitado, para dar salida á los productos de la Sierra de Francia que concurren á esta plaza, verdadero depósito de sus mercancías.

La pretension, como puede notarse, no es exagerada, y así la juzgarán todos los diputados, á quienes remitimos nuestro semanario para que se enteren de nuestra peticion y la atiendan como en justicia procede.

## SERRANILLAS

Para el dia 14 del corriente estaba señalado el juicio á que dió lugar la aprehension por los vigilantes de consumos, de 94 kilos de garbanzos á un vecino de esta villa, que parece no es la primera vez que sorprenden en la introduccion de especies sujetas al adeudo.

Pedro con cierta malicia

Un cartel mirando estaba  
Que un libro nuevo anunciaba  
Titulado *La Justicia*.

Y creyendolo una guasa  
determinó con deleite  
meter dos cargas de aceite  
Y reirse luego en su casa.

Mas Basilio dijo á otro  
¡Cielo Santo, lo que vi!...  
Pero eres, lector, curioso  
Y no te lo he de decir.

La Gaceta oficial publica el estado de las carreteras de nueva construccion que se han de efectuar durante el año económico de 1889 á 1890, cuyos presupuestos importan *siete millones quinientas setenta y cuatro mil ochocientas siete pesetas con sesenta y seis céntimos*.

En el pasado ejercicio económico se presupuestaron *doce millones de pesetas* para carreteras, y lo mismo que en éste, no ha tocado un solo céntimo á la provincia de Salamanca.

¿Quereis mas celo y amor á los intereses de la provincia que el que demuestran nuestros representantes en Cortes?

Muy pronto terminarán las actuales su mandato, y cuando los actuales diputados y Senadores vuelvan pidiendo á los pueblos sus votos, presentadles el cuadro de carreteras que se han construido en la provincia durante su representacion, y no necesitareis mas para avergonzarlos.

Quizá la Diputacion  
haya pensado de veras;  
¿si no teneis que exportar  
por qué pedis carreteras?

El dia 8 se telegrafió por el Ministro de la Gobernacion á los gobiernos de provincia para que se abstengan de suspender á ningun ayuntamiento en atencion á estar ya muy próximo el periodo electoral.

Mas el bueno de Torroja  
sin pensar si obraría mal  
logró servir á un cacique  
suspendiendo al de Escorial.

Y por cierto que la suspension de este Ayuntamiento vá á traer cola.

Las elecciones municipales se acercan, y los partidarios de cierto personaje, que no es personaje, ni pinta aquí ni allí, se preparan, sorprendiendo á los altos poderes para que hagan el coco á los pueblos que no se prestan á servir á sus paniaguados.

Los pueblos desengañados de tanto *tonto* se rien y les preparan un nuevo desengaño.

Piense bien D. Simple, huero,  
Que pronto vá á haber limpieza  
Y que la de su cabeza  
No ha de encontrar peluquero.

Sr. Contratista del alumbrado público, ¿con quién estan reñidas las cuatro farolas nuevas que se han puesto?

Si es con la luz, perfectamente, sirven para enfadarse, pues aunque se caiga un cesto de melones al pie de ellas no se vé á recogerlos.

Imprenta de J. Gallego.—Tamames.



# SECCION DE ANUNCIOS.

**SE VENDE** un potro careto, buena lámina, vá para tres años. En la Imprenta darán razon

**SE VENDE** en esta villa la casa denominada «de Carriles» sita en la calle larga calleja que se vá al juego de pelota. El Secretario de Ayuntamiento dará pormenores

Se vende una preciosa caja de música sistema «Ariston» con 25 piezas bailables. En la imprenta de este Semanario se dará razon.

## HERRERIA Y CERRAJERIA DE LUCAS ZORITA,

*Doña María de Molina, 18,*

**VALLADOLID.**

En esta casa, se construyen: tejados de hierro de todas formas, para-rayos, balcones, rejas, puertas, cancelas, balaustrados, escaleras à caracol, invernaderos, kioscos, bancos para jardin, herrajes para molinos, norias, bombas etc. etc. y se encarga de su instalacion; asi como de la de timbres eléctricos, tubos acústicos, teléfonos y reparacion de aparatos electro-medicinales.

Para satisfaccion de los Sres. que me quieran honrar con sus encargos; diré que además de los precios tan económicos á que trabajo (merced á los elementos de que dispongo y tener las primeras materias en inmejorables condiciones)

Pongo de mi cuenta los productos de esta casa en la estacion mas próxima al pueblo de su destino

**CLINICA ESPECIAL DE ENFERMEDADES DE LOS**

**OJOS**

## DON CAYO ALVARADO

Profesor libre de Oftalmología Médico-Oculista honorario de los Establecimientos de Beneficencia Municipal y Provincial de esta Ciudad.

**SALAMANCA, CONCEJO, NUM. 47, PRAL.**

**HORAS DE CONSULTA:** Mañana, de once á una, y Tarde de tres á cuator. Consulta gratis todos los dias para los pobres que acrediten serlo.